

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. **B-244-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Ordenanza Ref.: Se Prohíbe en el Partido de Pergamino la instalación y/o funcionamiento en los baños de acceso público, de entidades como bares, Pubs, Restaurantes, Pizzerías, Clubes, Estaciones de Servicio, de artefactos con caudal continuo y/o alternado de agua.-

VISTO:

La importancia de llevar de manera permanente una *política del agua* diseñada para asignar, distribuir y administrar los recursos hídricos y el agua. La disponibilidad de agua potable per cápita ha ido disminuyendo debido a varios factores como la contaminación, la sobrepoblación, el riego excesivo, el mal uso y el creciente ritmo de consumo. Por esta razón, el agua es un recurso estratégico para el mundo y un importante factor en muchos conflictos contemporáneos. Indudablemente, la escasez de agua tiene un impacto en la salud y la biodiversidad.-

CONSIDERANDO

La importancia de cuidar el agua pues es el recurso base en la vida del hombre y la vida en la tierra, y que regula los ciclos atmosféricos, genera el clima y modela el paisaje, alimenta el ciclo de fotosíntesis que construye la materia vegetal, base del ecosistema, sostiene la producción agrícola e industrial, es un bien cultural y ambientalmente radicado en las diferentes culturas.-

El agua permite que se genere y se sostenga la vida en el planeta, sin embargo, es difícil revertir una degradación de su rol debido al uso social y ambientalmente aceptado como bien de consumo de fácil acceso, bajo costo y por lo tanto disipable, tan es así que se lo considera un cuerpo físico útil para transportar los contaminantes de las diferentes actividades humanas. A pesar de la abundancia de agua en el planeta, el agua dulce es solo el 1% del total, y su distribución presenta muchos desequilibrios entre el norte y el sur del mundo. El corrimiento de las zonas climáticas, genera ya una preocupante escasez: dos billones de personas sufren la falta o la grave penuria de agua en el mundo por lo cual se hace indispensable el uso racional y equilibrado del recurso. La eficiencia de uso es bajísima – se desperdicia el 80% y hay pérdidas de red del 40%, según datos europeos.-

Por estos motivos se teme que la escasez de agua potable alcance, en el breve período, también al norte del planeta. En las últimas dos décadas se han implementado campañas de sensibilización promovidas por organismos internacionales ONU (Organización de Naciones Unidas), UE (Unión Europea), u ONG's (Organizaciones No Gubernamentales), con un vasto rango de objetivos: racionalización de los recursos hídricos, contención de consumos, mejoramiento de la calidad de las aguas de ríos y lagos, cambio de la percepción simbólica cultural del agua.-

Que la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó el 28 de julio de 2010, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, una resolución que reconoce al agua potable y al saneamiento básico como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. La resolución fue adoptada a iniciativa de Bolivia, tras 15 años de debates, con el voto favorable de 122 países y 44 abstenciones. La Asamblea de Naciones Unidas se mostró “profundamente preocupada porque aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso al agua potable y más de 2600 millones de personas no tienen acceso al saneamiento básico, y alarmada porque cada año fallecen

aproximadamente 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento”.-

Que un reciente estudio ONU descubre que al ritmo actual, dentro de 50 años hará falta otro planeta y medio, para satisfacer las necesidades de más de 9 billones de personas. Hace 10 años las catástrofes causadas por el cambio climático causaban daños por 2 billones de euros por año, actualmente se alcanza la cifra de 6 billones de la misma moneda. Una consistente parte de los daños se deben a sequías y aluviones generados por una creciente extremización de fenómenos atmosféricos, con consecuentes inundaciones y desmoronamientos del terreno, muy frecuentes en Italia, que posee el 80% de su territorio con alto riesgo hidrogeológico.-

Que este municipio ha desarrollado campañas tendientes a concientizar a la población del uso responsable de este vital elemento y que se han colocado medidores para controlar a los establecimientos de mayor consumo.-

Que es importante mantener y profundizar estas campañas y tomar las medidas que necesarias para lograr el buen uso del agua en esta ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria – Segunda de Prorroga, celebrada el día viernes 19 de diciembre del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA


ARTÍCULO N° 1: Se prohíbe en el Partido de Pergamino, la instalación y/o ----- funcionamiento en los baños de acceso público de entidades como Bares, Pubs, Restaurantes, Pizzerías, Clubes, Estaciones de Servicio, de Artefactos con caudal continuo y/o alternado de agua.-

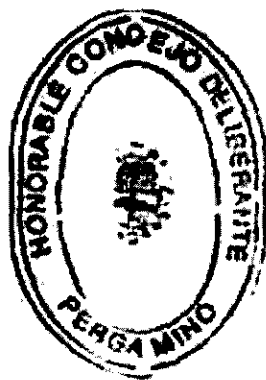
ARTÍCULO N° 2: El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente norma ----- especificando el tipo de artefactos autorizados, como Mingitorios, inodoros y grifería con sistemas con temporizador y/o sensor electrónico.

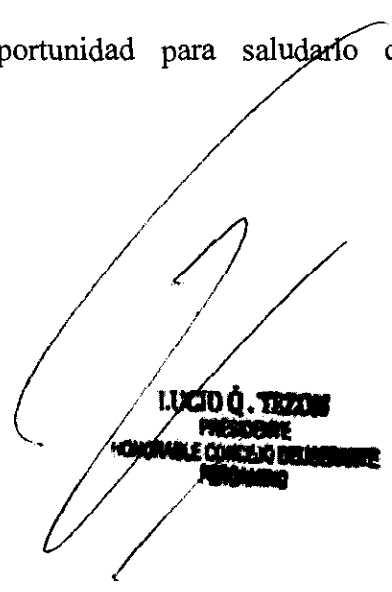
ARTÍCULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8132/14.


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO